

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



1	<u>1 INTRODUCCIÓN.....</u>	5
2	<u>2 ASPECTOS GENERALES</u>	9
3	2.1 RÉGIMEN JURÍDICO.....	9
4	2.2 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	10
5	2.3 ADENDAS	10
6	2.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	10
7	2.5 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	10
8	2.6 COMUNICACIONES	11
9	2.7 IDIOMA	11
10	2.8 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.....	11
11	2.9 CONVERSIÓN DE MONEDAS.....	12
12	<u>3 DEFINICIONES</u>	12
13	<u>4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....</u>	14
14	4.1 OBJETO DEL CONTRATO	14
15	4.2 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.....	14
16	4.3 FORMA DE PAGO	14
17	4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15
18	4.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	16
19	<u>5 REQUISITOS HABILITANTES.....</u>	16
20	5.1 CAPACIDAD JURÍDICA	16
21	5.1.1 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	17
22	5.1.2 PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.....	19
23	5.1.3 REQUISITOS DE ACREDITACIÓN COMUNES.....	20
24	5.2 CAPACIDAD TÉCNICA	23
25	5.2.1 EXPERIENCIA	23
26	5.2.2 PLATAFORMA LICENCIADA PARA MONITOREO DE REDES SOCIALES.....	26
27	5.2.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO COMO	
28	OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS FERIAS Y CONVENCIONES	26
29	5.3 CAPACIDAD FINANCIERA	27

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



30	5.3.1	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	27
31	5.3.2	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	28
32	5.3.3	ÍNDICE PATRIMONIAL.....	28
33	6	<u>EVALUACIÓN DE LA OFERTA</u>	30
34	6.1	CRITERIOS DE PONDERACIÓN TÉCNICA (550 PUNTOS)	31
35	6.1.1	DISEÑO DE PIEZAS ADICIONALES (200 PUNTOS)	32
36	6.1.2	REGISTRO DE ASISTENTES Y MEDICIÓN DE IMPACTO (100 PUNTOS).....	32
37	6.1.3	ANÁLISIS DE REDES SOCIALES (100 PUNTOS).....	33
38	6.1.4	MONITOREO DE MEDIOS (150 PUNTOS).....	35
39	6.2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (350 PUNTOS).....	35
40	6.2.1	OFERTA ECONÓMICA - VALORES UNITARIOS (100 PUNTOS)	36
41	6.2.2	OFERTA ECONÓMICA – PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN POR LOS SERVICIOS	
42		OPERADOR LOGÍSTICO – (150 PUNTOS)	37
43	6.2.3	OFERTA ECONÓMICA - FEE DE AGENCIA: (100 PUNTOS).....	38
44	6.3	PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL.....	38
45	7	<u>OFERTA</u>	39
46	7.1	PRESENTACIÓN	39
47	7.2	OFERTA ECONÓMICA	40
48	7.3	OFERTA TÉCNICA	40
49	7.4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	40
50	7.5	OFERTAS ALTERNATIVAS.....	40
51	7.6	RETIRO DE LA OFERTA	41
52	8	<u>DESARROLLO DEL PROCESO</u>	41
53	8.1	REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	41
54	8.2	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	41
55	8.3	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	41
56	8.4	CAUSALES DE RECHAZO	41
57	8.5	INFORME DE EVALUACIÓN.....	43
58	8.6	ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN	43
59	8.7	DECLARATORIA DE FALLIDO.....	43
60	8.8	DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS	43

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



61	<u>9 GARANTÍAS.....</u>	<u>44</u>
62	9.1 PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	44
63	9.2 PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	44
64	<u>10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.</u>	<u>46</u>
65	10.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	47
66	10.2 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE	
67	SERVICIOS LOGÍSTICOS	48
68	10.3 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL DISEÑO Y	
69	PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DE AUDIO, AUDIOVISUALES Y PIEZAS GRÁFICAS.....	56
70	10.4 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN	
71	DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y DE REDES SOCIALES.....	57
72	<u>11 OBLIGACIONES DEL ICFES.....</u>	<u>61</u>
73	<u>12 SUPERVISIÓN</u>	<u>61</u>
74	<u>13 CRONOGRAMA.....</u>	<u>62</u>
75	Formatos	
76	1. Compromiso anticorrupción	
77	2. Carta de presentación de la oferta	
78	3. Experiencia General	
79	4. Oferta de diseño de piezas	
80	5. Oferta de registro de asistencia y medición de impacto	
81	6. Oferta de herramientas adicionales de monitoreo de redes sociales	
82	7. Oferta de medios adicionales a monitorear	
83	8. Oferta económica – Valores Unitarios	
84	9. Oferta económica – Porcentaje de intermediación de servicios logísticos	
85	10. Oferta económica – Fee de Agencia	
86	11. Incentivo a la industria nacional	
87		
88	Anexos	
89	Propuesta Anexo Técnico.	
90		

**CONVOCATORIA
ICFES 003 - 2015**



- 91 **Apéndice**
- 92 Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.
- 93 Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos.
- 94

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

95 **1 INTRODUCCIÓN**

96
97 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a
98 disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del
99 contratista para contratar la prestación de servicios para el diseño, desarrollo y
100 finalización de piezas que permitan dar cumplimiento a las estrategias de
101 comunicación interna, externa y mercadeo del ICFES, los servicios de monitoreo
102 de medios; así como, los servicios logísticos para la organización y montaje en la
103 producción de actividades de divulgación institucional, de mercadeo y campañas
104 pedagógicas, que requiera el instituto en cualquier parte del territorio nacional, de
105 acuerdo con las necesidades de la entidad, en el marco de la ejecución de las
106 políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a su
107 cargo.

108
109 Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el
110 proyecto de pliego de condiciones las observaciones presentadas por los
111 oferentes al proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el
112 pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a
113 disposición del público en el enlace: [http://www.icfes.gov.co/procesos-de-](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-003-2015)
114 [seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-003-2015](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-003-2015).

115
116 El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales
117 adendas, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que
118 regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir
119 modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones al
120 pliego de condiciones.

121
122 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos,
123 condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos
124 en el pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del
125 contrato por celebrar.

126
127 Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los
128 integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

- 129
130 • Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario,
131 contados a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de
132 cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



- 133 obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el
134 tiempo establecido en la correspondiente adenda.
135
- 136 • Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los
137 documentos del procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego
138 de condiciones, sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato
139 proyectado; (ii) Las adendas a los mismos; (iii) Las aclaraciones y las
140 respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones
141 formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones, entre otros.
142
 - 143 • Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y
144 presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta,
145 incluida la oferta económica.
146
 - 147 • Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados
148 para preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y
149 alcance del contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y
150 obligaciones a cargo de cada una de las partes.
151
 - 152 • Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,
153 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de
154 condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por
155 celebrar.
156
 - 157 • Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,
158 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que
159 aceptan expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y
160 autorizan expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la
161 información aportada.
162
 - 163 • Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos
164 de habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o
165 materias amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser
166 debidamente identificados.
167
 - 168 • Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han
169 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como
170 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma-

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



171 dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su
172 financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la
173 ley penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.

174

175 • Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus
176 socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del
177 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República,
178 ni figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la
179 Nación, que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades
180 comerciales abiertas o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el
181 presente requisito no es aplicable a los socios.

182

183 • Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se
184 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema
185 General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales y del
186 Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar
187 sometidos al régimen correspondiente en el país.

188

189 • Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen
190 a aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de
191 aquel, dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.

192

193 • Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades
194 competentes cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la
195 ley penal o falta disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del
196 desarrollo de este procedimiento, en especial:

197

**Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y
Lucha Contra la Corrupción**

199

Unidad de Denuncias

200

Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

201

Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

202

Fax: (571) 565-86-71

203

Correo electrónico:

204

wbmaster@anticorrupcion.gov.co./buzon1@presidencia.gov.co

205

Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

206

207

208

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



- 209 **Procuraduría General de la Nación**
210 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.
211 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87
212 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
213 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>
214
- 215 **Fiscalía General de la Nación**
216 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
217 Bogotá D.C.
218 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00
219 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó
220 (571) 570-20-72
221 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37
222 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co
223 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>
224
- 225 • Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye
226 promesa de celebración de contrato.
227
 - 228 • Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus
229 exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo
230 alguno al ICFES.
231
 - 232 • De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES
233 presume que toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento
234 de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho
235 que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.
236
- 237 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria Pública:
238
- 239 • Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de
240 inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución
241 Política y la ley, ni en conflicto de intereses que les impida participar en el
242 procedimiento o contratar con la Entidad.
243
 - 244 • Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los
245 documentos que lo integran, el manual de contratación de la Entidad y de las
246 normas que regulan la contratación del ICFES.

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



- 247 • Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y
248 los documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los
249 requisitos inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la
250 información completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la
251 ley y en este pliego de condiciones.
252
- 253 • Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y
254 documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
255
- 256 • Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus
257 anexos y formatos.
258
- 259 • Diligenciar debida e integralmente los formatos.
260
- 261 • Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con
262 sujeción al ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y
263 formatos, así como verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
264
- 265 • Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la
266 celebración y ejecución del contrato proyectado.
267
- 268 • Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la
269 ley, pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de
270 interés, anterior o sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de
271 selección, como en el de ejecución contractual.
272

2 ASPECTOS GENERALES

2.1 Régimen jurídico

277 El procedimiento de convocatoria pública y al contrato que se celebre en
278 desarrollo del mismo, se regirán por el derecho privado, los principios de la función
279 administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la
280 Constitución Política, respectivamente y estará sometido al régimen de
281 inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.
282
283

284 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

285

286 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al
287 ordenamiento superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones
288 contenidos en el acápite definiciones, y según el sentido natural de las palabras,
289 salvo las expresiones técnicas cuyo entendimiento corresponde al de la respectiva
290 ciencia o materia.

291

292 **2.3 Adendas**

293

294 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de
295 condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar,
296 así como sus respectivos anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del
297 texto definitivo, y, en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2)
298 día hábil anterior a la fecha de cierre, salvo ajustes en el cronograma, distintos de
299 la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán tener lugar
300 en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

301

302 **2.4 Compromiso anticorrupción**

303

304 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el
305 **Formato No. 1** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del
306 Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del
307 proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona
308 que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el
309 rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el
310 incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio
311 de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

312

313 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

314

315 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los
316 documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y
317 presentación de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la
318 participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los
319 interesados y proponentes.

320

321 **2.6 Comunicaciones**

322

323 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por
324 escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

325

326 Calle 17 No. 3-40 – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a
327 viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

328

329 Correo electrónico: kduarte@icfes.gov.co

330

331 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de
332 contratación **ICFES CP-003-2015**; (b) Los datos del remitente que incluyen
333 nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) Identificación de los
334 anexos presentados con la comunicación.

335

336 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los
337 mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de
338 contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

339

340 **2.7 Idioma**

341

342 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los
343 proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser
344 tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus
345 anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los
346 proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una lengua
347 extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original
348 otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte
349 adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos
350 presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los
351 términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite
352 de Apostilla o consularización.

353

354 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

355

356 Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el
357 exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el
358 proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



359 el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código
360 General del Proceso.

361

362 **2.9 Conversión de monedas**

363

364 Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del
365 país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

366

367 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los
368 Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la
369 tasa de cambio vigente el 31 de diciembre de 2014 o en la fecha del cierre
370 contable correspondiente, según el país de origen, publicada por el Banco de la
371 República de Colombia, en el enlace: [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

372

373
374 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la
375 aplicación de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM)
376 también vigente el 31 de diciembre de 2014 o en la fecha de corte, según el país
377 de origen, publicada en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia
378 (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

379

380 **3 DEFINICIONES**

381

382 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben
383 ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos
384 definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el
385 contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben
386 entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

387

388 Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la
389 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina
390 el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

391

392 Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato
393 objeto del presente proceso de contratación.

394

395 Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano
396 para la Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



397 se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos
398 correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a
399 través del presente proceso de contratación.

400

401 Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la
402 Educación por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación
403 objeto del presente pliego de condiciones.

404

405 Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de
406 selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas,
407 plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su
408 oferta para participar en el proceso de contratación del contratista y tener la
409 posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente proceso de
410 contratación.

411

412 Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una
413 vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación
414 prevista en el presente pliego de condiciones.

415

416 Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o
417 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de
418 consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta
419 para participar en el proceso de contratación.

420

421 TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados
422 Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia
423 para una fecha determinada publicada en la página web
424 www.superfinanciera.gov.co.

425

426 Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos
427 en la República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera
428 establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no
429 hábil, aquél se correrá al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se
430 exprese con claridad que se trata de actividades que deben llevarse a cabo en
431 días festivos o no hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o
432 común, así se consigna expresamente.

433

434 **4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

435

436 **4.1 Objeto del contrato**

437

438 Prestación de servicios para el diseño, desarrollo y finalización de piezas que
439 permitan dar cumplimiento a las estrategias de comunicación interna, externa y
440 mercadeo del ICFES, servicios de monitoreo de medios; así como, los servicios
441 logísticos para la organización y montaje en la producción de actividades de
442 divulgación institucional, de mercadeo y campañas pedagógicas, que requiera el
443 instituto en cualquier parte del territorio nacional, de acuerdo con las necesidades
444 de la entidad, en el marco de la ejecución de las políticas públicas, servicios,
445 programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo.

446

447 **4.2 Presupuesto Oficial del Proceso**

448

449 El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de
450 DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y
451 TRES MIL CIENTO TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
452 (\$2.413.793.103) más IVA.

453

454 **4.3 Forma de pago**

455

456 Se realizaran pagos mensuales que incluirán los valores fijos y los valores
457 variables de las actividades y productos ejecutados y recibidos a satisfacción por
458 el supervisor durante el periodo, cada pago comprende los siguientes valores:

459

460 **A. VALORES FIJOS:** Correspondiente al FEE de Agencia derivado del
461 acompañamiento creativo dentro de las actividades de divulgación institucional, de
462 mercadeo y campañas pedagógicas, ofertado por el proponente en su oferta
463 económica y el servicio de monitoreo de medios y de redes sociales.

464

465 **B. VALORES VARIABLES:** Estos valores corresponden a: 1. los requerimientos
466 atendidos efectivamente por el Contratista para cada una de las actividades de
467 divulgación institucional, de mercadeo y campañas pedagógicas realizadas
468 durante el periodo, 2. los correspondientes a las piezas graficas diseñadas y/o
469 producidas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato durante el
470 periodo, 3. los relacionados con la elaboración de productos de audio y
471 audiovisuales y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato durante el

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



472 periodo, 4. Los servicios logísticos recibidos a satisfacción por el supervisor
473 durante el periodo y 5. El porcentaje de intermediación por la prestación del
474 servicio logístico derivado de la oferta económica.

475
476 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un
477 informe que dé cuenta de la ejecución de 1. Las actividades de divulgación
478 institucional, de mercadeo y campañas pedagógicas, que como mínimo incluya:
479 Descripción de la actividad, fecha y lugar de realización, un cuadro que resuma los
480 requerimientos atendidos, los valores unitarios y los valores totales por cada ítem.
481 2. Las piezas graficas diseñadas y/o producidas y recibidas a satisfacción por el
482 supervisor del contrato durante el periodo, 3. Los productos de audio y
483 audiovisuales recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato durante el
484 periodo, 4. El FEE de Agencia derivado del acompañamiento creativo dentro de
485 las actividades de divulgación institucional, de mercadeo y campañas
486 pedagógicas. 5. el monitoreo de medios y de redes sociales realizado durante el
487 periodo, 6. Los servicios logísticos recibidos a satisfacción por el supervisor
488 durante el periodo y 7. El de intermediación por la prestación del servicio logístico
489 derivado de la oferta económica.

490
491 A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el
492 supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al
493 Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes
494 parafiscales..

495
496 **Nota:** Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los
497 servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores
498 ofertados. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

499
500 El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento
501 los requisitos exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de
502 los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no
503 tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna
504 naturaleza.

505 506 **4.4 Plazo de ejecución del Contrato**

507
508 El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2015 y/o hasta
509 agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, contado a partir de la

510 suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de
511 perfeccionamiento y ejecución del contrato.

512

513 **4.5 Lugar de ejecución del Contrato**

514

515 El lugar de ejecución del Contrato será en todo el territorio nacional.

516

517 **5 REQUISITOS HABILITANTES**

518

519 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos
520 en el presente documento.

521

522 **5.1 Capacidad jurídica**

523

524 • En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o
525 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o
526 promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto
527 del presente proceso de selección. La duración de esta asociación debe ser
528 por lo menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.

529

530 • El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en
531 causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar
532 o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el
533 certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes
534 judiciales.

535

536 • Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal
537 con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara
538 de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30)
539 días calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la
540 propuesta.

541

542 • Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente
543 para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato
544 ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es
545 necesario aportar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social
546 correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la
547 propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos

548 requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Acreditar
549 que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre
550 directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá
551 acreditarse igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios,
552 uniones temporales y promesas de sociedad futura.

553

554 • Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y
555 representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad
556 competente en el país de su domicilio principal. La fecha de expedición de
557 dichos documento no debe ser anterior a tres (3) meses contados desde la
558 fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de
559 constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la
560 persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus
561 facultades, señalando expresamente que el representante no tiene
562 limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la
563 autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

564

565 • A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT
566 debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los
567 integrantes de los proponentes plurales.

568

569 • Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este
570 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los
571 integrantes de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del
572 contrato y como requisito para su suscripción.

573

574 • Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como
575 sus apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia
576 legible del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.

577

578 • En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las
579 personas naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la
580 cédula de extranjería, si tienen domicilio en el país.

581

582 **5.1.1 Consorcios y Uniones Temporales**

583

584 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente
585 información:

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



- 586
- 587 • Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para
- 588 acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para
- 589 comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y
- 590 obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la
- 591 actuación contractual.
- 592
- 593 • Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos
- 594 requeridos para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno,
- 595 eficaz y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación; la
- 596 celebración del Contrato en caso de adjudicación; la satisfacción de los
- 597 requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución de aquel.
- 598
- 599 • Duración del convenio o acuerdo.
- 600
- 601 • Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la
- 602 asociación de que se trate y la distribución de actividades, en su caso.
- 603
- 604 • Designación del representante convencional y de un (1) suplente, que lo
- 605 reemplace en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se
- 606 designa titular.
- 607
- 608 • Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
- 609
- 610 • Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
- 611 correspondientes responsabilidades o funciones.
- 612
- 613 • La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del
- 614 cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y
- 615 compromisos derivados de la presentación de oferta incluida la habilitación, y
- 616 de la celebración, ejecución y terminación del contrato proyectado, en su caso,
- 617 y hasta la liquidación definitiva del mismo, además de asumir los compromisos
- 618 que se extienden con posterioridad a esta diligencia según el ordenamiento
- 619 superior.
- 620
- 621 • Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad
- 622 impuesta por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y
- 623 otras sanciones pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva

624 asociación, en forma proporcional a su participación en la misma, que ha de
625 indicarse expresa y claramente.

626

627 **5.1.2 Promesa de Sociedad Futura**

628

629 Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con
630 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los
631 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:

632

633 • Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.

634

635 • Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante
636 debidamente autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el
637 efecto, cuyos nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y
638 facultades se detallen en punto a la parte correspondiente.

639

640 • La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una
641 sociedad comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación,
642 con el propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar,
643 terminar y liquidar el contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo
644 conformado por ellas, favorecido con la adjudicación.

645

646 • La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
647 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado
648 a las partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y
649 solemnizado, así como el instrumento público o privado correspondiente
650 inscrito en el Registro Público de la Cámara de Comercio del domicilio
651 principal, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la de notificación
652 de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más tardar el día en que
653 haya de llevarse a cabo la firma del contrato

654

655 En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer
656 las siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al
657 ordenamiento superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:

658

659 • Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se
660 constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las
661 reglas y documentos del proceso de selección.

- 662
- 663
- 664
- 665
- 666
- 667
- 668
- 669
- 670
- 671
- 672
- 673
- 674
- 675
- 676
- 677
- 678
- 679
- 680
- Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del cedente.
 - Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.
 - Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplacen en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas, así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente al proceso de selección y al contrato proyectado.

5.1.3 Requisitos de Acreditación Comunes

- 681
- 682
- 683
- 684
- 685
- 686
- 687
- 688
- 689
- 690
- 691
- 692
- 693
- 694
- 695
- 696
- 697
- 698
- 699
- Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:
 - No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y compromiso irrevocable de renunciar a su oferta; a ceder el negocio jurídico o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto, circunstancia que se hará constar también en el respectivo contrato.
 - No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



- 700 jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que
701 pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y
702 eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la
703 presentación de oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración,
704 ejecución o terminación y liquidación. En caso contrario, la declaración debe
705 especificar tales litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con
706 indicación de su naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y
707 provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar garantía adicional,
708 que afiance la cancelación de eventuales condenas o contingencias.
709
- 710 - Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato
711 proyectado, en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.
712
- 713 • Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas
714 jurídicas integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o
715 parcialmente el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el
716 mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
717
- 718 • Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener
719 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier
720 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así
721 como eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o
722 personas jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte
723 aplicable.
724
- 725 • Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al
726 régimen jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o
727 cualquiera de los integrantes de proponente plural acudan a este instrumento
728 de representación para actuar en su nombre, con indicación expresa de sus
729 atribuciones y de las del otorgante.
730
- 731 • El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los
732 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus
733 socios, salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de
734 valores, y administradores, para lo cual revisará la última publicación del
735 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica,
736 así como la certificación de la Procuraduría General de la Nación.
737

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



- 738 • Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona
739 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de
740 que se trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los**
741 **6 meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de**
742 **cierre** el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se
743 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas
744 con el Sistema General de Seguridad Social, los aportes parafiscales y el
745 Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar
746 sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con los artículos
747 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las
748 desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan. En el evento en que la
749 sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los
750 pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el Proponente
751 individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz y a
752 salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General
753 de Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta
754 para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen
755 correspondiente en el país, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de
756 2002; la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen,
757 complementen o sustituyan. El ICFES verificará únicamente la acreditación del
758 respectivo pago hasta el último día del mes anterior a la fecha de cierre del
759 presente procedimiento de selección, sin perjuicio de los efectos generados
760 ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas
761 establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago
762 con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones
763 mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al
764 día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá
765 anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de
766 pago.
- 767
- 768 • Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal
769 o auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el
770 auditor interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o
771 quiénes ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del
772 proponente individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como
773 la composición accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el
774 capital se encuentre listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades
775 anónimas.

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



776 5.2 Capacidad Técnica

777

778 5.2.1 Experiencia

779

780 Las condiciones mínimas de experiencia que debe acreditar cada oferente, son:

781

782 **A.** El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en servicios
783 logísticos para la organización y montaje en la producción de actividades y
784 o eventos a nivel nacional, mediante la presentación de hasta 2
785 certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados
786 durante los cinco años anteriores, contados a partir de la fecha límite para
787 la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o
788 superior al 50% del presupuesto oficial de la presente contratación.

789

790 **B.** El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en diseño,
791 desarrollo y finalización de piezas gráficas, mediante la presentación de
792 hasta 2 certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos
793 terminados durante los cinco años anteriores, contados a partir de la fecha
794 límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores antes de IVA,
795 sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial de la presente
796 contratación.

797

798 **C.** El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en elaboración
799 de productos de audio y audiovisuales, mediante la presentación de hasta 2
800 certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados
801 durante los cinco años anteriores, contados a partir de la fecha límite para
802 la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o
803 superior al 25% del presupuesto oficial de la presente contratación.

804

805 **Nota:** Si el oferente emplea la certificación de un contrato o el acta de liquidación
806 para acreditar su experiencia en más de un componente, la certificación o el acta
807 de liquidación deberán detallar el valor ejecutado antes de IVA, para cada
808 componente.

809

810 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante certificaciones o
811 actas de liquidación que deben contener como mínimo la siguiente información:

812

- 813 • Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



- 814 • Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la
- 815 certificación
- 816 • Nombre y cargo de quien certifica.
- 817 • Nombre o razón social del contratista.
- 818 • Objeto del contrato u orden del servicio.
- 819 • Fecha de Terminación del contrato.
- 820 • Valor ejecutado del contrato antes de IVA, por cada componente (en el evento
- 821 de haber ejecutado varios componentes a través del mismo contrato).
- 822 • En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión
- 823 temporal o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje
- 824 de participación de cada integrante.
- 825 • Calificación del contratista como: satisfactorio, bueno, o excelente o en el caso
- 826 de certificaciones expedidas por el ICFES, deberá tener una puntuación igual
- 827 o mayor al ochenta y cinco (85%).
- 828 • Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la
- 829 entidad contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
- 830 • La certificación emitida por la empresa o entidad contratante puede ser
- 831 reemplazada con copia del contrato acompañada de la correspondiente acta
- 832 de liquidación, siempre que en tales documentos esté contenida la misma
- 833 información requerida para las certificaciones.

834

835 Nota: Si en la certificación entregada por la entidad contratante no se discrimina el
836 valor del contrato sin comprender el impuesto a las ventas - IVA, la certificación
837 deberá contener el valor total del contrato y deberá acompañarse de una
838 aclaración suscrita por el representante legal o la persona debidamente autorizada
839 del Proponente (adjuntar documento de autorización) en la que se discrimine el
840 valor del IVA causado dentro del contrato principal y en cada una de sus adiciones
841 de forma separada.

842

843 Respecto de cada contrato, debe indicarse en la respectiva certificación y/o
844 aclaración, el valor total del mismo incluido el de eventuales adiciones, pero sin
845 comprender el impuesto a las ventas, IVA. Para establecer el valor ejecutado se
846 hará la conversión del valor nominal de los contratos acreditados a salarios
847 mínimos mensuales legales vigentes. El Proponente deberá diligenciar el **Formato**
848 **No. 3**, en el cual efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato,
849 para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año suscripción del
850 contrato principal y de las adiciones si hay lugar a ello, certificado por el Banco de
851 la República, lo cual será verificado por la entidad.

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



852

853 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura
854 de Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones
855 que se aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por
856 el porcentaje de participación que haya tenido el oferente en las formas
857 asociativas antes mencionadas.

858

859 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo
860 la figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten
861 conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los
862 miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión
863 temporal.

864

865 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se
866 tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas
867 en este numeral.

868

869 **Nota:** En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTITRAMITES”,
870 Si el proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha
871 experiencia, podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento
872 suscrito por el representante legal en el cual relacione:

873

- 874 • Número de contrato
- 875 • Año del contrato
- 876 • Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- 877 • El objeto del contrato
- 878 • Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de
879 participación de cada uno de los miembros
- 880 • Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido
881 objeto de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de
882 cada adición.
- 883 • Calificación del contratista como: satisfactorio, bueno, o excelente o en el caso
884 de certificaciones expedidas por el ICFES, deberá tener una puntuación igual
885 o mayor al ochenta y cinco (85%).
- 886 • Fecha de inicio.
- 887 • Fecha de finalización

888

889 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente

890

891 **5.2.2 Plataforma Licenciada para monitoreo de Redes Sociales**

892

893 El proponente deberá disponer de una plataforma licenciada para el análisis de
894 redes sociales, de tal forma que le permita administrar, analizar y organizar toda la
895 actividad y las estadísticas en los medios sociales. Por medio de esta herramienta,
896 deberá monitorear en tiempo real el contenido de las conversaciones, número de
897 fans, alcance de las publicaciones, respuestas, perfiles, fotografías, videos, entre
898 otros, de Twitter, Facebook y You Tube.

899

900 El oferente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el Representante
901 Legal, el nombre de la plataforma que empleará para el monitoreo de redes
902 sociales.

903

904 **5.2.3 Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como**
905 **Operadores Profesionales de Congresos Ferias y Convenciones**

906

907 Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el
908 Registro Nacional de Turismo de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de
909 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006 y sus Decretos Reglamentarios 504 de
910 1997 y 2074 de 2003, en concordancia con el artículo 164 del Decreto - Ley 19 de
911 2012.

912

913 En concordancia con el decreto 1824 del 2001 los operadores profesionales de
914 congresos ferias y convenciones deben estar inscritos es el Registro Nacional de
915 Turismo.

916

917 Para acreditar dicha inscripción los oferentes deberán allegar copia del certificado
918 de inscripción en el citado registro como operadores profesionales de congresos
919 ferias y convenciones, certificado que debe ser expedido por la entidad
920 competente. La inscripción debe estar vigente a la fecha de presentación de la
921 oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato
922 resultante del presente proceso de licitación.

923

924 En los casos de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán
925 estar inscritos y aportar el Certificado de Inscripción en el Registro Nacional del
926 Turismo como operadores profesionales de congresos ferias y convenciones.

927

928 **5.3 Capacidad Financiera**

929

930 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden
931 financiero que se indican en este acápite.

932

933 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general
934 y estado de resultados al 31 de diciembre de 2014.

935

936 La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

937

938 • Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para
939 subsanar, el Balance General y el Estado de Resultados y los demás
940 documentos de orden financiero.

941 • Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los
942 índices financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice
943 Patrimonial).

944

945 En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como
946 resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la
947 información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a
948 su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de
949 que se trate, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).

950

951 Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad
952 financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total
953 o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del
954 contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos
955 recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente
956 será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta
957 con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos
958 compromisos y responsabilidades.

959

960 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con
961 base en la información contenida en los estados financieros y balance general:

962

963 **5.3.1 Índice de liquidez**

964

965 **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)**

966

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

967

968 5.3.2 Nivel de endeudamiento

969

970 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

971

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

972

973 5.3.3 Índice patrimonial

974

975 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

976

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

977

978 5.3.3.1 Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.

979

980 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera
981 los siguientes documentos de carácter financiero:

982

983 5.3.3.2 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre 984 de 2014

985

986 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de
987 diciembre de 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior,
988 notas a los estados financieros de 2014, certificación de estados financieros y
989 dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el
990 párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de
991 Comercio.

992

993 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades
994 previstas en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal
995 y el contador público responsable de su elaboración (nombre y número de
996 matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros
997 dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal
998 (nombre, número de matrícula y el texto impreso "Ver opinión adjunta"), de

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



999 conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los
1000 estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión
1001 (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2014, deben cumplir con las
1002 formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por
1003 los responsables.

1004
1005 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con
1006 el principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos
1007 corrientes y activos no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no
1008 corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado
1009 de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los rubros y cifras
1010 discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas,
1011 utilidad bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de
1012 ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme
1013 a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los estados financieros y
1014 permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto de verificación.

1015
1016 **5.3.3.3** Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes
1017 disciplinarios del contador público y del revisor fiscal

1018
1019 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de
1020 antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados
1021 financieros, y del revisor fiscal que dictamina los estados financieros (cuando el
1022 proponente esté obligado), expedidos por la junta central de contadores y vigentes
1023 a la fecha de cierre del proceso de selección.

1024
1025 **5.3.3.4** Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la
1026 forma de consorcio o unión temporal

1027
1028 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales,
1029 cada uno de sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos
1030 mencionados en los numerales anteriores.

1031
1032 **5.3.3.5** Estudio de capacidad financiera

1033
1034 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se
1035 efectuará sobre los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las
1036 exigencias y requisitos establecidos en los términos del proceso.

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015

1037

1038 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un
1039 consorcio, los estados financieros de sus integrantes se evaluarán en forma
1040 independiente.

1041

1042 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de
1043 evaluación, siempre que sean de carácter subsanable.

1044

1045 **5.3.3.6** Información financiera para Proponentes extranjeros

1046

1047 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se
1048 relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de
1049 origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de
1050 acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general; (ii)
1051 Estado de resultados.

1052

1053 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan
1054 Único de Cuentas para Colombia (PUC).

1055

1056 **6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

1057

1058 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que hallen habilitados conforme
1059 a los requisitos de que trata el anterior acápite.

1060

1061 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor
1062 económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente
1063 tabla.

1064

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



1065

Factores de Calificación		Puntaje Max
Criterios de Ponderación Técnica	Diseño de piezas adicionales	200
	Registro de asistentes y medición de impacto	100
	Análisis de Redes Sociales	100
	Monitoreo de Medios	150
Oferta Económica	Oferta Económica - Valores Unitarios	100
	Oferta Económica - Comisión De Servicios Del Operador Logístico	150
	Oferta Económica - Fee de Agencia	100
Industria Nacional	Apoyo a la Industria Nacional	100
Total		1000

1066

1067

1068

1069

1070

1071

1072

1073

1074

1075

1076

1077

1078

1079

1080

1081

1082

1083

1084

1085

1086

1087

1088

1089

Las ofertas deben presentarse en los anexos establecidos en el presente pliego de condiciones, cualquier alteración a los formatos indicados por el ICFES para la presentación de las ofertas, será causal de rechazo.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.

Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora de entrega a la entidad en el marco del presente proceso de selección.

6.1 Criterios de Ponderación Técnica (550 Puntos)

Los criterios para realizar la ponderación de factores técnicos evaluación del presente proceso incluyen cuatro aspectos a saber:

**CONVOCATORIA
ICFES 003 - 2015**



1090 **6.1.1 Diseño de piezas adicionales (200 puntos)**

1091

1092 Al proponente que acredite a través del **Formato No. 4** – Oferta de Diseño de
1093 Piezas adicionales, **la realización A SU COSTO del diseño de piezas de**
1094 **comunicación adicionales** que requiera el Instituto en el marco de sus
1095 actividades de divulgación institucional, la Entidad le asignará puntaje de acuerdo
1096 con la siguiente tabla:

1097

Tipo de Pieza	Cantidad A	Cantidad B	Cantidad C	Cantidad D	Cantidad E
Diseño de banner sencillo	10	15	20	25	30
Diseño de Wallpaper	10	15	20	25	30
Diseño de meme - JPG	10	15	20	25	30
Diseño de botón para página web	10	15	20	25	30
Diseño de Gif animado	10	15	20	25	30
Puntaje Individual de cada concepto	8 puntos por cada tipo de pieza ofrecida	16 puntos por cada tipo de pieza ofrecida	24 puntos por cada tipo de pieza ofrecida	32 puntos por cada tipo de pieza ofrecida	40 puntos por cada tipo de pieza ofrecida

1098

1099 **6.1.2 Registro de asistentes y medición de impacto (100 Puntos).**

1100

1101 Al proponente que acredite a través del **Formato No. 5** – Oferta de Registro de
1102 Asistentes y Medición de Impacto, **la realización A SU COSTO del Registro de**
1103 **Asistentes y la aplicación, tabulación y entrega de resultados de una**
1104 **encuesta** que permita medir el impacto de la actividad institucional de acuerdo
1105 con los formatos que para ese efecto apruebe el ICFES, actividades cuyo aforo
1106 sea de máximo 300 personas, la Entidad le asignará puntaje de acuerdo con la
1107 siguiente tabla:

1108

Registro de Asistentes y Medición de Impacto a costo del Contratista	Puntaje
2 Actividades cuyo aforo sea de máximo 300 personas	20 puntos
4 Actividades cuyo aforo sea de máximo 300 personas	40 puntos
6 Actividades cuyo aforo sea de máximo 300 personas	60 puntos
8 Actividades cuyo aforo sea de máximo 300 personas	80 puntos
10 Actividades cuyo aforo sea de máximo 300 personas	100 puntos

1109

1110 Las actividades institucionales en las cuales se hará efectiva la oferta serán las
1111 que expresamente le indique el Supervisor al Contratista, en cuyo caso, para cada
1112 actividad, se dejará constancia escrita de la instrucción.

1113

1114 **6.1.3 Análisis de Redes Sociales (100 Puntos)**

1115

1116 Tal como se establece en las condiciones técnicas habilitantes del presente
1117 documento, para realizar el análisis de redes sociales el contratista deberá
1118 trabajar, como mínimo, con una plataforma licenciada, que le permita administrar,
1119 analizar y organizar toda la actividad y las estadísticas en los medios sociales. Por
1120 medio de esta herramienta el contratista deberá monitorear en tiempo real el
1121 contenido de las conversaciones, número de fans, alcance de las publicaciones,
1122 respuestas, perfiles, fotografías, videos, entre otros, de Twitter, Facebook y You
1123 Tube.

1124

1125 Con el ánimo de mejorar la cobertura del monitoreo de redes sociales, la entidad
1126 le otorgará puntaje a los oferentes que para realizar la actividad de análisis de
1127 Redes Sociales ofrezcan la utilización de **más de una (1) herramienta licenciada**
1128 **para este monitoreo, sin costo adicional para la entidad**, para lo cual deberá
1129 diligenciar su oferta en el **Formato No. 6** – Oferta de herramientas adicionales de
1130 monitoreo de redes sociales.

1131

1132 La entidad procederá a comparar las ofertas recibidas y verificará el número de
1133 herramientas ofrecidas para monitorear cada red social procediendo a asignar
1134 puntajes de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1135

$$1136 \text{PS1} = (S1 * 100 * 0,35) / S1 \text{ max}$$

1137

1138 Donde:

1139

1140 PS1=Puntaje por herramientas de monitoreo de Twitter

1141 S1=Valor de la sumatoria de herramientas de monitoreo de Twitter ofrecidas por el
1142 oferente objeto de evaluación

1143 S1 max= Mayor valor de la sumatoria de herramientas de monitoreo de Twitter
1144 ofrecidas por uno de los oferentes

1145

1146 Luego, se calculará el puntaje por herramientas de monitoreo de Facebook (PS2)
1147 de acuerdo con la siguiente fórmula:

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



1148

1149 $PS2=(S2*100*0,35)/S2 \text{ max}$

1150

1151 Donde:

1152

1153 $PS2$ =Puntaje por herramientas de monitoreo de Facebook

1154 $S2$ =Valor de la sumatoria de herramientas de monitoreo de Facebook ofrecidas
1155 por el oferente objeto de evaluación

1156 $S2 \text{ max}$ = Mayor valor de la sumatoria de herramientas de monitoreo de Facebook
1157 ofrecidas por uno de los oferentes

1158

1159 Luego, se calculará el puntaje por herramientas de monitoreo de You tube ($PS3$)
1160 de acuerdo con la siguiente fórmula:

1161

1162 $PS3=(S3*100*0,3)/S3 \text{ max}$

1163

1164 Donde:

1165

1166 $PS3$ =Puntaje por herramientas de monitoreo de You Tube

1167 $S3$ =Valor de la sumatoria de herramientas de monitoreo de You Tube ofrecidas
1168 por el oferente objeto de evaluación

1169 $S3 \text{ max}$ = Mayor valor de la sumatoria de herramientas de monitoreo de You Tube
1170 ofrecidas por uno de los oferentes

1171

1172 Finalmente se procede a calcular el puntaje por concepto de análisis de redes
1173 sociales aplicando la siguiente formula:

1174

1175 $PANS=PS1+ PS2+ PS3$

1176

1177 Donde:

1178

1179 $PANS$ = Puntaje por concepto de análisis de redes sociales del oferente objeto de
1180 evaluación

1181 $PS1$ =Puntaje por herramientas de monitoreo de Twitter

1182 $PS2$ =Puntaje por herramientas de monitoreo de Facebook

1183 $PS3$ =Puntaje por herramientas de monitoreo de You Tube

1184

1185

**CONVOCATORIA
ICFES 003 - 2015**



1186 **6.1.4 Monitoreo de Medios (150 puntos)**

1187

1188 Con el propósito de optimizar el servicio de monitoreo de medios de cobertura
1189 internacional, nacional, regional local, comunitaria, universitaria, alternativa y/o
1190 instituciones educativas de la básica y media, el ICFES considerará como factor
1191 de ponderación de las propuestas, el **ofrecimiento que el proponente realice en**
1192 **relación con el número de medios de comunicación adicionales a monitorear**
1193 **sin costo adicional para la Entidad, que excedan los mínimos solicitados en**
1194 **el presente proceso**, de acuerdo con los parámetros de la siguiente tabla:
1195

	Rango de cobertura							
	Internacional	Nacional	Regional	Local	Comunitaria	Universitaria	Alternativa	* I.E básica y media
**MMI y/o AN y/o POL (de 1 a 5)	4 puntos	8 puntos	6 puntos	2 puntos	2 puntos	3 puntos	2 puntos	3 puntos
**MMI y/o AN y/o POL (de 6 a 10)	8 puntos	16 puntos	12 puntos	4 puntos	4 puntos	6 puntos	4 puntos	6 puntos
**MMI y/o AN y/o POL (de 11 a 15)	12 puntos	24 puntos	18 puntos	6 puntos	6 puntos	9 puntos	6 puntos	9 puntos
**MMI y/o AN y/o POL (de 16 a 20)	16 puntos	32 puntos	24 puntos	8 puntos	8 puntos	12 puntos	8 puntos	12 puntos
**MMI y/o AN y/o POL (de 21 en adelante)	20 puntos	40 puntos	30 puntos	10 puntos	10 puntos	15 puntos	10 puntos	15 puntos

1196

1197 Donde:

1198 * IE = Instituciones educativas

1199 ** Medios masivos de información = MMI

1200 ** Agencias de noticias = AN

1201 ** Portales on line = POL

1202

1203 Para lo anterior, el proponente deberá informar e identificar expresamente el
1204 listado de medios de comunicación adicionales a los mínimos exigidos y sin costo
1205 para la entidad que monitoreará en la ejecución del presente contrato, de acuerdo
1206 con el **Formato No. 7 - Oferta de Medios Adicionales a Monitorear**.

1207

1208 **6.2 Criterios de Evaluación de la Oferta Económica (350 Puntos)**

1209

1210 Los criterios para realizar la evaluación económica del presente proceso incluyen
1211 tres aspectos a saber:

1212 **6.2.1 Oferta Económica - Valores Unitarios (100 Puntos)**

1213

1214 El oferente deberá diligenciar en su totalidad el **Formato No. 8 - Oferta Económica**
1215 – Valores Unitarios -. La oferta Económica deberá ser presentada en el sobre No.
1216 2 y deberá estar suscrita por el representante legal del oferente, adicionalmente
1217 deberá ser entregada en medio magnético en lenguaje Excel versión 2003 o
1218 posterior.

1219

1220 La entidad realizará una verificación de la sumatoria registrada en el Formato
1221 Oferta Económica – Valores Unitarios. Si se encuentran errores en la sumatoria se
1222 procederá a ajustar el valor que corresponda y la asignación de puntaje por este
1223 concepto se realizará con base en el valor ajustado por la Entidad.

1224

1225 Al diligenciar este formato, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o
1226 alterar los componentes ni su descripción, unidades o cantidades, ni el formato
1227 mismo, pues esta información se requiere para la comparación objetiva de las
1228 propuestas.

1229

1230 Las tarifas, o costos de las actividades y los errores y omisiones en éstos, serán
1231 de responsabilidad absoluta y exclusiva del proponente.

1232

1233 Para la ponderación de este factor se tomará la información registrada en el
1234 Formato de Oferta Económica - Valores Unitarios, de acuerdo con el siguiente
1235 procedimiento:

1236

1237 Se calculará el puntaje por concepto de servicios de operador logístico (SOL), de
1238 acuerdo con la siguiente fórmula:

1239

1240 $SOL = (St1 * 100 * 0,5) / St1 \text{ max}$

1241

1242 Donde:

1243

1244 SOL = Puntaje por servicios de operador logístico

1245 St1 = Valores unitarios de los servicios de Operador Logístico (Subtotal 1. +
1246 Subtotal 2. + Subtotal 3. + Subtotal 4.)

1247 St1 max = Mayor valor de la sumatoria por concepto de Valores unitarios de los
1248 servicios de Operador Logístico (Subtotal 1. + Subtotal 2. + Subtotal 3. + Subtotal
1249 4.) ofrecidos por uno de los proponentes

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



1250 Luego, se calculará el puntaje por servicios de agencia (SAG) de acuerdo con la
1251 siguiente fórmula:

1252
1253 $SAG = (St2 * 100 * 0,5) / St2 \text{ max}$

1254
1255 Donde:

1256
1257 SAG=Puntaje por servicios de Agencia

1258 St2=Valor de la sumatoria por concepto de valores unitarios de los servicios de
1259 agencia (Subtotal 5. + Subtotal 6.)

1260 St2 max= Mayor valor de la sumatoria por concepto de valores unitarios de los
1261 servicios de Agencia (Subtotal 5. + Subtotal 6.) ofrecidos por uno de los
1262 proponentes

1263
1264 $PVU = SOL + SAG$

1265
1266 Donde:

1267
1268 POE= Puntaje por concepto de Valores Unitarios Oferta Económica

1269 SOL=Puntaje por servicios de operador logístico

1270 SAG=Puntaje por servicios de Agencia

1271

1272 **6.2.2 Oferta Económica – Porcentaje de Intermediación por los Servicios** 1273 **Operador Logístico – (150 Puntos)**

1274

1275 Se le otorgará puntaje al proponente que oferte un porcentaje menor al
1276 determinado por la Entidad por porcentaje de intermediación del operador
1277 logístico, de acuerdo con los parámetros señalados a continuación:

1278

Porcentaje de intermediación estimada por la entidad	Porcentaje ofertado	Puntaje (máximo 150 puntos)
10%	6%	50 puntos
	5%	100 puntos
	4%	150 puntos

1279

1280 Para efecto de lo anterior el proponente deberá diligenciar el **Formato No. 9 -**
1281 **Porcentaje de Intermediación por los Servicios Operador Logístico.**

1282

1283 Nota: Quien oferte porcentajes de comisión diferentes a los establecidos en el
1284 cuadro anterior no obtendrá puntaje por este concepto.

1285

1286 **6.2.3 Oferta Económica - Fee de Agencia: (100 Puntos)**

1287

1288 Para la ponderación de este factor se tomará como referencia el valor ofertado
1289 mensual del concepto Fee de Agencia antes de IVA, en el **Formato No. 10** -
1290 Oferta Económica - Fee de Agencia.

1291

1292 Se compararán todos los valores ofertados por concepto de Fee de Agencia y a la
1293 oferta que registre el valor más bajo se le otorgará el máximo puntaje (100
1294 Puntos); a las demás ofertas se les asignará puntaje por este concepto de forma
1295 proporcional, empleando la siguiente fórmula:

1296

$$1297 \text{PFE} = (\text{MVOF}/\text{VOF}) * 100$$

1298

1299 Donde:

1300 PFE = Puntaje por concepto de Fee de Agencia

1301 MVOF = Menor valor ofertado por concepto de Fee de Agencia

1302 VOF = Valor ofertado por concepto de Fee de Agencia en la propuesta objeto de
1303 análisis

1304

1305 **6.3 Puntaje para estimular la industria nacional**

1306

1307 La asignación de puntaje para este criterio se realizará con base en la siguiente
1308 tabla:

1309

Criterio	Puntaje
Si el origen de los servicios ofrecidos es nacional.	100 Puntos
Si el proponente es constituido como empresa extranjera con el 50% o más de su personal de origen nacional.	50 Puntos
Si el proponente es constituido como empresa extranjera con menos del 50% de su personal de origen nacional.	0 puntos

1310

1311 En aplicación de lo establecido en la ley 816 del 2003 "*Por medio de la cual se*
1312 *apoya a la industria nacional, a través de la contratación pública*", para la
1313 asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá presentar
1314 con su propuesta, bajo la gravedad de juramento, debidamente diligenciado el
1315 **Formato No. 11** – Incentivo a la industria nacional.

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



1316 **7 OFERTA**

1317

1318 **7.1 Presentación**

1319

1320 Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los
1321 formatos que se relacionan a continuación junto con el anexo técnico, en la fecha
1322 establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados del
1323 presente pliego de condiciones.

1324

1325 1. Compromiso anticorrupción

1326 2. Carta de presentación de la oferta

1327 3. Experiencia General

1328 4. Oferta de diseño de piezas

1329 5. Oferta de registro de asistencia y medición de impacto

1330 6. Oferta de análisis de redes sociales

1331 7. Oferta de medios adicionales a monitorear

1332 8. Oferta económica – Valores Unitarios

1333 9. Oferta económica – Porcentaje de intermediación de servicios logísticos

1334 10. Oferta económica – Fee de Agencia

1335 11. Incentivo a la industria nacional.

1336

1337 Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario,
1338 contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

1339

1340 Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No. 1
1341 contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y
1342 técnica en original y una (01) copia; y un sobre No. 2 contentivo de la oferta
1343 económica y la documentación que acredita los factores técnicos objeto de
1344 calificación. La documentación de estar debidamente foliada de forma consecutiva
1345 y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

1346

1347 Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de
1348 condiciones y el anexo técnico en medio físico, debidamente suscritos por la
1349 personas competentes, cuando a ello haya lugar; adicionalmente, deberá entregar
1350 una copia en medio magnético (en formatos PDF que permita reconocimiento de
1351 texto y los cuadros en Excel) . Cuando se llegaren a presentar diferencias entre la
1352 información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la consignada
1353 en estos últimos.

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



1354 La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la
1355 distribución de Riesgos efectuada en los documentos del presente proceso.

1356
1357 En la fecha y hora fecha prevista para el cierre del proceso de conformidad con el
1358 cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura al sobre No. 1 en la
1359 Secretaría General de la Entidad. El sobre No. 2. Contentivo de la oferta
1360 económica y los factores técnicos objeto de ponderación, solo se abrirá para
1361 quienes resulten habilitados, una vez verificados los requisitos habilitantes en los
1362 aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

1363
1364 Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre, de acuerdo con la
1365 información contenida en el apéndice 1.

1366 1367 **7.2 Oferta económica**

1368
1369 El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar los formatos
1370 Nos. 8, 9 y 10. La modificación de estos formatos o la falta de diligenciamiento de
1371 cualquiera de sus campos será causal de rechazo de la oferta.

1372 1373 **7.3 Oferta técnica**

1374
1375 El Proponente deberá diligenciar los formatos Nos. 3, 4, 5, 6 y 7 factores de
1376 ponderación técnica

1377 1378 **7.4 Apoyo a la industria nacional.**

1379
1380 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará
1381 puntaje para apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el
1382 numeral 6.3 del presente pliego de condiciones, para lo cual se deberá diligenciar
1383 el formato No. 11.

1384 1385 **7.5 Ofertas alternativas**

1386
1387 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas

1388
1389
1390

1391 **7.6 Retiro de la Oferta**

1392

1393 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del
1394 proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada
1395 por escrito, sea recibida por el ICFES antes de la fecha y hora de cierre del
1396 presente proceso.

1397

1398 **8 DESARROLLO DEL PROCESO**

1399

1400 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá
1401 las etapas que se relacionan a continuación:

1402

1403 **8.1 Revisión de los requisitos habilitantes**

1404

1405 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el
1406 numeral 5 del presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma
1407 como acreditaron los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la
1408 Entidad.

1409

1410 **8.2 Informe de Evaluación Preliminar**

1411

1412 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el
1413 informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán
1414 las observaciones correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen
1415 los documentos requeridos dentro del término referido en el cronograma de
1416 actividades.

1417

1418 **8.3 Evaluación de las Ofertas**

1419

1420 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el
1421 numeral 5 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.

1422

1423 **8.4 Causales de Rechazo**

1424

1425 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes
1426 casos:

1427

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



- 1428 1. Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido
1429 para el efecto en el Cronograma.
- 1430 2. Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de
1431 proponente plural se encuentre incurso en alguna de las causales de
1432 inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición para contratar con la Entidad, o
1433 en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución
1434 Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993,
1435 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto
1436 Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
- 1437 3. Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de
1438 proponentes plurales no reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran
1439 enmendado o subsanado oportunamente el defecto conforme a lo previsto en
1440 este pliego de condiciones.
- 1441 4. Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por
1442 el mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o
1443 promesa de sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por
1444 socios de la misma persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o
1445 inscritas en bolsas de valores.
- 1446 5. Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen
1447 información inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad,
1448 caso en el cual se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello
1449 hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este pliego de
1450 condiciones con arreglo a la ley.
- 1451 6. Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o
1452 calificación de las oferta.
- 1453 7. Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o
1454 lo imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.
- 1455 8. Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial.
- 1456 9. Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones,
1457 relacionados en los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una
1458 oferta parcial.
- 1459 10. Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no
1460 tengan previsto en su objeto social actividades exigidos en este pliego, en el
1461 Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente.
- 1462 11. Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el
1463 Pliego de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las
1464 propuestas presentadas y, por consiguiente, no Subsanales.
- 1465 12. En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

1466 **8.5 Informe de evaluación**

1467

1468 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el
1469 informe de evaluación, en el que se indicará la calificación de las ofertas.

1470

1471 **8.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

1472

1473 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe
1474 de evaluación definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo
1475 motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer puesto del
1476 orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a
1477 ello hubiere lugar.

1478

1479 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la
1480 convocatoria.

1481

1482 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité
1483 evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o
1484 declaratoria de desierta.

1485

1486 **8.7 Declaratoria de Fallido**

1487

1488 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se
1489 presenten ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores
1490 jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de
1491 condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del
1492 proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la
1493 recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del
1494 proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

1495

1496 **8.8 Devolución de las Ofertas**

1497

1498 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la
1499 adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de
1500 seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles
1501 siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el
1502 cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta original y
1503 la destrucción de su copia.

1504 **9 GARANTÍAS**

1505

1506 **9.1 Para la presentación de la oferta**

1507

1508 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la
1509 oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –
1510 ICFES NIT 860.024.301-6 por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la
1511 oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida
1512 para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

1513

- 1514 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando
1515 el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado,
1516 siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 1517 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de
1518 las ofertas.
- 1519 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 1520 4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía
1521 de cumplimiento del contrato.

1522

1523 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá
1524 tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la
1525 indicación de cada uno de sus integrantes.

1526

1527 **9.2 Para la ejecución del contrato**

1528

1529 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO
1530 COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES,
1531 identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros
1532 autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los
1533 riesgos y vigencias en los siguientes términos:

1534

- 1535 **A. Cumplimiento General del Contrato**, por una suma igual al veinte por
1536 ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de
1537 ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) -
1538 el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es
1539 imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato,
1540 cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor
1541 de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



1542 **B. Calidad del servicio:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor
1543 total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo
1544 y hasta la liquidación del contrato.
1545

1546 **C. Pago de salarios y prestaciones sociales,** Por una suma igual al cinco por
1547 ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de
1548 ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de
1549 los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones
1550 laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en
1551 el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
1552

1553 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el
1554 evento de poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se
1555 extiende la cobertura al ICFES, así:
1556

1557 **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Esta póliza debe cubrir
1558 eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad
1559 extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su
1560 contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales
1561 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que
1562 surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados
1563 o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio
1564 con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así:
1565

1566 Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado
1567 mínimo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS
1568 CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$257.740.000), y una vigencia igual al término
1569 de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones:
1570 Beneficiario:

1571 - Terceros afectados y/o ICFES.
1572

1573 - Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia,
1574 incluyendo bienes bajo cuidado, tenencia y control,
1575

1576 Predios, labores y operaciones (5%);
1577

1578 Daño emergente y lucro cesante (10% del PLO);
1579

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



- 1580 Perjuicios extra patrimoniales (10% del PLO);
1581
1582 Contratistas y subcontratistas (10% del PLO por evento,
1583 20% del PLO por vigencia);
1584
1585 Amparo patronal (10% del PLO por evento, 20% del
1586 PLO por vigencia);
1587
1588 Vehículos propios y no propios (10% del PLO por
1589 evento, 20% del PLO por vigencia).
1590

1591 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a
1592 través de su Oficina Asesora Jurídica.
1593

1594 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista
1595 siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.
1596

1597 **Nota:**

- 1598
1599 1. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la
1600 Entidad.
1601 2. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En
1602 el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del
1603 contrato de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la
1604 Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no
1605 menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en
1606 caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación
1607 o prórroga, previa autorización de la Entidad.
1608 3. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
1609 4. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.
1610 5. No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza
1611 correspondiente se debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio
1612 de excusión.
1613

1614 **10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1615
1616 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:
1617

1618 **10.1 Obligaciones generales del contratista**

1619

1620 1. Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás
1621 documentos del proceso de contratación.

1622 2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinente.

1623 3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y
1624 presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo
1625 establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003,
1626 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la
1627 Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o
1628 modifiquen

1629 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días
1630 hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las
1631 instrucciones para su legalización.

1632 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato,
1633 así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

1634 6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato
1635 y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas
1636 contractuales, evitar dilaciones y entrambamientos.

1637 7. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato,
1638 para revisar el estado del proyecto.

1639 8. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o
1640 anomalía que afecte la ejecución del contrato.

1641 9. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus
1642 actividades. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser
1643 divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir
1644 guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se
1645 encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba
1646 conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su
1647 divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la
1648 administración o a un tercero.

1649 10. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor
1650 del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.

1651 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el
1652 incumplimiento del contrato.

1653 12. Pagar al ICFES todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por
1654 razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por
1655 causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



- 1656 13. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de
1657 acuerdo con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
1658 14. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las
1659 modificaciones si las hubiere.
1660 15. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
1661

10.2 Obligaciones especiales del contratista relacionadas con la prestación de servicios logísticos

- 1662
1663
1664
1665 1. Cumplir a cabalidad con cada una de las actividades incluidas en el objeto y
1666 las obligaciones del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas que
1667 requiera la Entidad, en especial las que hacen parte de su oferta, las descritas
1668 en los estudios previos y en el pliego de condiciones del proceso de selección.
1669 2. Realizar para cada una de las actividades de divulgación institucional,
1670 actividades de mercadeo y campañas pedagógicas incluidas en el alcance del
1671 objeto, la provisión de elementos (físicos, técnicos, tecnológicos, humanos, y
1672 de toda índole) que se establezcan en la etapa de planeación de la actividad,
1673 de acuerdo con el tipo y las características que requiera la entidad, las que a
1674 título enunciativo y sin limitarse a éstas, pueden incluir:

✓ Asistencia del Personal al Evento

- 1675
1676
1677
1678 - Base de datos de asistentes: El proveedor conformará una base de datos
1679 con la lista de probables asistentes o entidades a invitar, y datos de
1680 contacto que le suministrará el ICFES, acompañada de la orden de
1681 servicio y la programación que realizará la Entidad. La base de datos
1682 debe mantenerse actualizada y debe ser entregada al concluir la
1683 actividad.
1684 - Convocatoria: El Proveedor para la divulgación y promoción de la
1685 actividad, realizará según modelo, medio e instrucciones que le entregue
1686 el ICFES, bajo supervisión y aprobación previa del supervisor, la
1687 convocatoria para participar en la actividad.
1688 - Confirmación: El Proveedor utilizando un medio efectivo de comunicación
1689 confirmará la asistencia y reportará la situación definitiva al supervisor.
1690 - Itinerarios de viaje y agenda (únicamente para el personal que le indique
1691 expresamente el ICFES): Con los asistentes confirmados que tengan
1692 sede diferente al del evento, el contratista coordinará el itinerario de viaje
1693 y agenda de manera que teniendo en cuenta las distancias de viaje,

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



1694 rutas y horarios de los medios de transporte, los asistentes lleguen
1695 oportunamente antes de la iniciación de la actividad o de su intervención
1696 y regresen a más tardar al día siguiente de la culminación de la actividad
1697 o en el vuelo más cercano a la finalización de la misma, previa
1698 autorización del supervisor.
1699 - Reservas de tiquetes aéreos: El contratista, de ser necesario, debe
1700 coordinar las reservas de pasajes aéreos.

1701
1702 **Nota:** El ICFES cuenta con un contrato para suministro de tiquetes para
1703 el personal de la Entidad, razón por la cual el contratista deberá
1704 coordinar las reservas de tiquetes que correspondan a personal externo
1705 que expresamente le requiera el Supervisor del Contrato.

1706
1707 Registro de asistentes: Cuando así lo solicite la Entidad a través del
1708 supervisor del contrato, el Proveedor efectuará el registro de los
1709 asistentes en el sitio del evento, para lo cual dispondrá de personal
1710 suficiente, como mínimo una persona por cada 30 participantes, y los
1711 equipos que requiera, para que esta labor sea ágil y no llegue a causar
1712 demoras en la iniciación de la actividad. El registro incluirá al menos
1713 datos de nombre del participante, institución y/o entidad, cargo, dirección,
1714 teléfono, fax, departamento, municipio, y correo electrónico, sin embargo
1715 el registro se complementará con los datos adicionales que le requiera el
1716 ICFES.

1717 1718 ✓ Transporte

1719
1720 - Suministro de tiquetes aéreos (únicamente personal que le indique de
1721 manera expresa el ICFES): El contratista con base en los asistentes
1722 confirmados, para quienes autorice el ICFES a través del Supervisor,
1723 efectuará el suministro de transporte aéreo en clase económica, y con
1724 base en los itinerarios de viaje acordados efectuará las reservas,
1725 remisión y pago de tiquetes aéreos, en la ruta ida y regreso, de la sede
1726 de origen al lugar del evento. El Proveedor debe establecer con las
1727 aerolíneas el procedimiento para que los beneficios que se generen por
1728 tiquetes adquiridos con recursos del ICFES, sean asignados a nombre
1729 del ICFES y obtener los beneficios que por tiquetes expedidos brinden
1730 las aerolíneas. En todo caso los tiquetes deberán ser en tarifa
1731 económica.

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



- 1732 - Transporte terrestre y/o fluvial: El contratista con base en los asistentes
1733 confirmados, para quienes autorice el ICFES a través del Supervisor,
1734 suministrará los tiquetes para transporte terrestre y/o fluvial, y con base
1735 en los itinerarios de viaje acordados efectuará las reservas, remisión y
1736 pago de tiquetes, en la ruta ida y regreso, de la sede de origen a la sede
1737 del evento. Según tablas de precios de transporte autorizadas por el
1738 Ministerio de Transporte.
- 1739 - Transporte local: El contratista dispondrá de acuerdo con las actividades
1740 de divulgación institucional, de mercadeo y campañas pedagógicas y al
1741 requerimiento del ICFES, a través del supervisor, los servicios de
1742 transporte local para trasladar al personal autorizado por el supervisor,
1743 en vehículos cómodos y con capacidad acorde con la cantidad de
1744 personas a transportar.
- 1745
- 1746 ✓ Alojamiento
- 1747
- 1748 - Clase de hoteles: El contratista debe disponer en las ciudades sedes de
1749 las actividades institucionales, hoteles clasificados como de 4 o 5
1750 estrellas, (se exceptúan zonas que por su ubicación geográfica no
1751 cuenten con este tipo de servicio), o que en ausencia de la clasificación
1752 de estrellas tenga los mismos servicios y calidad según la resolución No.
1753 657 de abril 8 de 2005 y la resolución 320 del 21 de febrero de 2006 del
1754 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o las que las complementen
1755 o reemplacen. Para cada actividad se presentarán tres alternativas de
1756 hotel al supervisor para la selección definitiva, de ser posible.
- 1757 - Acomodación: El contratista organizará la acomodación sencilla, según
1758 instrucciones que imparta el ICFES, mediante comunicación del
1759 Supervisor. El alojamiento se prestará estrictamente durante los días que
1760 el beneficiario esté dedicado a la actividad o hasta el día anterior a la
1761 fecha de su vuelo de regreso
- 1762 - Paquetes hoteleros: El contratista debe ofrecer al ICFES opciones de
1763 paquetes hoteleros para los asistentes provenientes de lugares
1764 diferentes al de la realización de la actividad, según los lugares
1765 nacionales y la programación que para el efecto entregue el ICFES.
- 1766 - Contingencias en el alojamiento: Si para la fecha prevista para la
1767 realización de una actividad institucional no hay cupo para la totalidad de
1768 asistentes prevista en cada caso, el contratista debe garantizar, con la
1769 aprobación previa del ICFES y la autorización a través de la supervisión,

- 1770 el alojamiento en otros hoteles de características similares.
1771
1772 **Nota:** En caso de cancelación de reserva en el hotel autorizado por el
1773 Supervisor, sin previo aviso el contratista asumirá todos los costos que
1774 se generen por traslado de los asistentes a otro hotel.
1775
1776 - Servicios conexos al alojamiento no incluidos: En ningún caso el ICFES
1777 asumirá los gastos por concepto de minibar, lavandería, llamadas
1778 telefónicas a celulares o larga distancia nacional o internacional, propinas
1779 o penalidades por cambio de itinerario, por lo cual el contratista debe
1780 informar a los beneficiarios del alojamiento tal condición con anticipación
1781 al inicio del alojamiento
1782
1783 ✓ **Alimentación, estación de café e hidratación**
1784
1785 - El contratista organizará y pagará el suministro de alimentación, estación
1786 de café e hidratación para los asistentes a las actividades institucionales,
1787 en las condiciones autorizadas por el supervisor del contrato, con base
1788 en los siguientes criterios:
1789
1790 ▪ Desayuno: Debe realizarse en el sitio de alojamiento, en los lugares
1791 donde el hotel cuente con restaurante, o en su defecto en un
1792 restaurante cercano al hotel, en lo posible debe estar incluido en la
1793 tarifa del hotel.
1794 ▪ Cena: El contratista dispondrá que esta comida se suministre en el
1795 sitio de alojamiento, o en su defecto en un restaurante cercano al
1796 hotel, en lo posible debe estar incluido en la tarifa del hotel.
1797 ▪ Almuerzo: El contratista dispondrá que esta comida se suministre en
1798 buffet a los asistentes que indique el ICFES, a través del supervisor en
1799 salón próximo al de reunión, o en su defecto en un restaurante
1800 cercano al lugar de la actividad.
1801 ▪ Refrigerios: El contratista dispondrá que éstos se suministren en salón
1802 diferente al de reunión o en el mismo si fuera necesario. Los
1803 refrigerios deberán ser suministrados en las condiciones y horarios
1804 que se establezcan por el ICFES para cada actividad.
1805 ▪ Alternativas: El Proveedor deberá presentar al Supervisor mínimo tres
1806 (3) opciones por día, para cada comida, con una semana de
1807 antelación a la fecha prevista para la realización de la actividad

1808 institucional, con el fin de seleccionar la opción que el ICFES
1809 considere más apropiada.

1810

1811

1812

1813

1814

1815

1816

1817

1818

1819

1820

1821

1822

✓ **Infraestructura física y mobiliario**

1823

1824

1825

1826

1827

1828

1829

1830

1831

1832

1833

1834

1835

1836

1837

1838

1839

1840

1841

1842

1843

1844

1845

- Espacio físico: El contratista deberá proveer de espacio físico cómodo necesario para las actividades, y considerando el número de personas a participar debe proveer un área suficiente que permita trabajar en grupos, mesa redonda o auditorio; con iluminación natural o artificial suficiente; ventilación incluyendo aire acondicionado, cuando sea necesario; aislamiento de ruidos exteriores; sonido básico, conectividad a Internet, teléfono, y tomacorrientes, para el uso de computadores. (salón, centro de convenciones, teatro, etc., según requerimiento de la actividad a realizar y número de asistentes).
- Cantidad de espacios: El contratista deberá disponer simultáneamente de más de un espacio o salón dadas las características de la reunión y/o actividad, lo cual le será informado por el supervisor al momento de comunicarle la decisión del ICFES de realizar la actividad.
- Mobiliario: El espacio para las actividades de divulgación institucional, de mercadeo y campañas pedagógicas debe disponer de sillas, mesas, y demás mobiliario de acuerdo con las instrucciones entregadas por el ICFES, estos elementos deben estar en buen estado.
- Identificación institucional: Realizar el montaje de los elementos de identificación institucional o de cooperantes nacionales o internacionales, si es del caso, en el lugar de realización de la actividad.
- Horarios: Los salones y/o espacios se deben tener disponibles en el horario solicitado por el supervisor del contrato.

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



1846 - Alternativas: El contratista deberá presentar al supervisor opciones de
1847 salón y/o espacio para la realización de la actividad, con el fin de
1848 seleccionar la opción que el ICFES considere más apropiada. En caso de
1849 disponerse de un único sitio que cumpla las condiciones para la
1850 actividad, se entiende que no se requerirán las cotizaciones solicitadas
1851 de manera general, presentando justificación del sitio.
1852

✓ Equipos

1854
1855 El proveedor debe suministrar, entre otros, los siguientes equipos según los
1856 requerimientos del ICFES, comunicados a través del supervisor para cada
1857 actividad:

- 1858
- 1859 - Computadores portátiles o de mesa cuyas especificaciones técnicas
1860 atiendan los requerimientos de la Entidad de acuerdo con sus
1861 necesidades. Deben poseer sistema operativo y software ofimático
1862 debidamente licenciado.
 - 1863 - Equipos para impresión.
 - 1864 - Video beam de alta resolución.
 - 1865 - Televisores
 - 1866 - Micrófonos de mesa y/o inalámbricos y/o de solapa, en cantidad
1867 suficiente acorde con el requerimiento de la Entidad
 - 1868 - Equipos de grabación de audio y/o video.
 - 1869 - Sonido profesional.
 - 1870 - Equipos para servicio de streaming. Disposición de todos los recursos,
1871 técnicos, tecnológicos, humanos y de todo orden, para realizar
1872 transmisión vía streaming de eventos institucionales, de acuerdo con las
1873 necesidades de la Entidad.
 - 1874 - Otros que requiera la Entidad.

✓ Materiales y Otros

1876
1877
1878 De ser necesario y con previa solicitud del Supervisor, el proveedor debe
1879 proporcionar otros servicios asociados a la actividad como transporte de
1880 elementos, seguros, personal de aseo, vigilancia privada, entre otros.

1881
1882 A solicitud del supervisor, el proveedor deberá coordinar con la Policía
1883 Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos, entre otros, el apoyo y los

1884 permisos requeridos para la realización de la actividad, según necesidades
1885 del tipo de actividad y teniendo en cuenta las disposiciones de seguridad
1886 para eventos masivos establecidas en el municipio de realización del mismo
1887

1888 ✓ **Servicios de traducción simultánea**
1889

1890 A solicitud del supervisor, el contratista deberá disponer de los servicios
1891 necesarios para la traducción simultánea, incluyendo traductores, intérpretes,
1892 cabina de traducción con un traductor y los equipos receptores necesarios
1893 para los asistentes
1894

1895 ✓ **Otros servicios a cargo del proveedor**
1896

- 1897 - Elaboración e instalación y/o transporte de pendones del ICFES.
1898 - Diseño y/o elaboración y/o instalación de stands.
1899 - Envío oportuno al lugar del país que le indique el ICFES, de los
1900 materiales y elementos para el desarrollo de las actividades de
1901 divulgación institucional, de mercadeo y campañas pedagógicas,
1902 garantizando que lleguen en el tiempo requerido y en óptimas
1903 condiciones, asumiendo los costos que implique la presentación de
1904 averías o daños.
1905 - Elaboración de memorias de la actividad en caso de requerirse: grabar
1906 en medio magnético y video, registrar, transcribir, redactar, editar,
1907 corregir estilo, elaborar y entregar en formato digital memorias de la
1908 actividad de acuerdo al material que se presente durante la misma y las
1909 especificaciones de cada actividad, indicadas por el supervisor del
1910 contrato. De ser necesario y con previa solicitud del supervisor deberá
1911 generar las memorias de la actividad en otros idiomas (inglés, portugués
1912 y/o francés).
1913 - Grabar en audio y video de conferencias, paneles, presentación de
1914 programas, trabajo y cierre de la actividad.
1915 - Realizar transmisión vía streaming de las actividades institucionales que
1916 le requiera la Entidad. para lo cual deberá disponer de todos los
1917 recursos, técnicos, tecnológicos, humanos y de todo orden, para realizar
1918 la transmisión.
1919 - Hacer envío oportuno de los materiales que se requiera para el desarrollo
1920 de la actividad.
1921 - **Derechos de autor:** para las actividades que así lo requieran, el

1922 proveedor deberá cancelar con cargo al proyecto, los derechos de autor
1923 correspondientes (Sayco y Acimpro; entre otros).

1924

1925 ✓ **Gestión actividades de divulgación institucional, de mercadeo y**
1926 **campañas pedagógicas**

1927

1928 - El contratista deberá organizar y administrar las actividades de
1929 divulgación institucional, de mercadeo y campañas pedagógicas con
1930 base en la orden que el ICFES expida con una antelación no menor a
1931 tres días hábiles, acompañada del listado probable de asistentes, la
1932 ciudad y/o municipio donde se realizará la actividad, la programación del
1933 misma con fechas, agenda, precisiones sobre el montaje y logística
1934 necesarios y los demás datos que considere relevantes para una debida
1935 organización

1936 - El ICFES, además del supervisor, podrá designar un coordinador de la
1937 actividad. El coordinador general del proveedor será el interlocutor con el
1938 ICFES, sin embargo, si en las actividades de montaje, ejecución y/o
1939 desmontaje se requieren elementos o servicios adicionales a los
1940 aprobados en el "Formato de aprobación de actividades de divulgación
1941 institucional, de mercadeo y campañas pedagógicas", éstos únicamente
1942 podrán ser autorizados por el supervisor del contrato.

1943 - El coordinador del contratista debe asistir a las reuniones que convoque
1944 el ICFES para la planeación, ejecución y evaluación de las actividades de
1945 divulgación institucional, de mercadeo y campañas pedagógicas.

1946 - El personal del contratista durante la actividad debe estar uniformado
1947 adecuadamente para la clase de reunión que se desarrolla, e identificado
1948 de tal forma que los asistentes puedan ubicarlo fácilmente para obtener
1949 información oportuna y precisa.

1950 - El contratista debe entregar, una vez concluida la actividad, un informe
1951 de los servicios prestados, que incluirán, cuando sea del caso, registro
1952 final de participantes, listados de entrega de material, actividades
1953 realizadas, novedades reportadas durante la realización de la actividad y
1954 un informe financiero de ejecución, indicando el valor detallado de cada
1955 uno de los elementos suministrados y/o actividades desarrolladas,
1956 relación consolidada de gastos y facturas de soporte que contengan el
1957 detalle de los costos y gastos de la actividad de divulgación institucional.

1958 - El ICFES se reserva el derecho de ajustar las fechas de las actividades y
1959 el tiempo de duración de las mismas, con una semana de anticipación a

1960 la actividad programada e informará al contratista la nueva fecha.
1961 Igualmente, el ICFES comunicará con mínimo dos (2) días de
1962 anterioridad a la realización de la actividad el cambio de nombre de
1963 participantes cuando así se requiera.
1964

1965 **10.3 Obligaciones especiales del contratista relacionadas con el diseño y**
1966 **producción de productos de audio, audiovisuales y piezas gráficas**
1967

- 1968 1. Desarrollar las piezas que le requiera el ICFES a través del supervisor del
1969 contrato, en el marco de la ejecución de campañas de divulgación,
1970 pedagógicas y mercadeo, en concordancia con los parámetros e instrucciones
1971 indicadas por el contratante.
- 1972 2. Entregar al ICFES el diseño final de las piezas que desarrolle.
- 1973 3. EL CONTRATISTA propondrá al ICFES la elaboración de piezas
1974 complementarias que considere pertinentes para alcanzar los objetivos
1975 propuestos. En todo caso, la elaboración de piezas adicionales estará sujeta a
1976 la aprobación del supervisor del contrato y a la disponibilidad de recursos.
- 1977 4. Presentar los proyectos en medio impreso y magnético, para que sean
1978 aprobados por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, y realizar
1979 los ajustes que le sean requeridos, cuando a ello haya lugar,
- 1980 5. Producir mensajes institucionales para televisión, radio y material audiovisual
1981 requerido por el ICFES de acuerdo con las especificaciones que le indique el
1982 supervisor del contrato. El contratista debe proporcionar para la producción de
1983 los mensajes institucionales para televisión, radio y material audiovisual
1984 institucional lo siguiente: estudio de grabación, locutor institucional, locuciones
1985 de personajes, música de stock, sonorización y mezclas.
- 1986 6. Enviar casting de voces para que el ICFES seleccione los locutores que
1987 participarán en los productos de audio requeridos para divulgación institucional
1988 a través de radio.
- 1989 7. Incluir en la producción la voz del locutor institucional solicitada por el ICFES.
- 1990 8. Entregar los mensajes institucionales radiales producidos, en CD, en formato
1991 MP3 y el archivo original. Presentar el material elaborado al supervisor del
1992 contrato para aprobación antes de producir el material final.
- 1993 9. En caso de ser requerido, el contratista realizará los ajustes solicitados por el
1994 supervisor del contrato.
- 1995 10. Hacer llegar al supervisor del contrato, copia de los documentos en los cuales
1996 los locutores y/o actores participantes en la producción, ceden los derechos al
1997 Instituto del uso de talento (sus voces) y el de imagen (para actores).

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



- 1998 11. Renovar derechos de uso de la música institucional.
- 1999 12. Producir los mensajes institucionales requeridos por el ICFES de acuerdo con
- 2000 las instrucciones recibidas.
- 2001 13. Entregar los mensajes institucionales audiovisuales en formato y cantidad
- 2002 solicitados por Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), igualmente, en
- 2003 formato para página web y el archivo original.
- 2004 14. Tramitar los permisos y derechos que se requieran en el evento en el que el
- 2005 ICFES decida incluir en la producción de los mensajes y videos institucionales,
- 2006 locaciones y actores.
- 2007 15. Entregar el material audiovisual institucional para divulgar en formato para
- 2008 página web y el archivo original, cuando el supervisor del contrato así lo
- 2009 requiera.
- 2010 16. La propiedad intelectual y el material de los productos obtenidos es exclusiva
- 2011 del ICFES, al igual que la propiedad de los bienes o elementos, adquiridos
- 2012 para el desarrollo del objeto del contrato con los recursos propios del mismo.
- 2013 17. Producir el material conforme a la calidad requerida por el ICFES y ofertada
- 2014 por el contratista.
- 2015 18. Cumplir con los tiempos de entrega acordados con el ICFES para cada uno de
- 2016 los materiales y/o piezas solicitados.
- 2017 19. En caso de que el contratista requiera subcontratar a un tercero para llevar a
- 2018 cabo una obligación contractual, cualquier actividad de este tercero, la deberá
- 2019 asumir el contratista como propia. Así las cosas, el contratista deberá
- 2020 responder ante el ICFES por la calidad y tiempo de entrega del material
- 2021 solicitado.
- 2022 20. Ceder la titularidad de los derechos patrimoniales y de autor, mediante
- 2023 documento firmado entre las partes, de todas las obras y en general de todas
- 2024 las piezas de divulgación, creadas, producidas o elaboradas en virtud o con
- 2025 ocasión de este contrato
- 2026

10.4 Obligaciones especiales del contratista relacionadas con la prestación del servicio de monitoreo de medios y de redes sociales

- 2027
- 2028
- 2029
- 2030 1. El contratista deberá realizar, de acuerdo con las necesidades y directrices de
- 2031 la Entidad, el monitoreo de la información que sea publicada en: 1. Medios
- 2032 masivos de información teniendo en cuenta divulgación internacional,
- 2033 nacional, regional, local, comunitaria, universitaria, alternativa y/o instituciones
- 2034 educativas de la básica y media., 2. Agencias de noticias, 3. Portales on line y
- 2035 4.Redes sociales.

- 2036 2. Los medios a monitorear corresponderán a los incluidos en la "Matriz de
2037 Medios a Monitorear" y los incluidos en la oferta del contratista, documentos
2038 que hacen parte integral del presente contrato.
- 2039 3. Radio y televisión on line y redes sociales: el contratista deberá realizar
2040 monitoreo en vivo de los medios de información on line, así como de las redes
2041 sociales que le indique el ICFES, y realizar los registros correspondientes, de
2042 tal manera que la entidad pueda contar con la información de su interés al
2043 poco tiempo de haber sido emitida (máximo una hora después).
- 2044 4. El contratista deberá enviar alertas sobre temas de interés estratégico para la
2045 entidad, a las personas que designe el ICFES, en el horario comprendido
2046 entre las 06:00 am y las 5:00 pm, durante todos los días de la semana (días
2047 calendario). Las alertas deberán ser emitidas vía correo electrónico y
2048 mensajes de texto y/o mensajería instantánea, de acuerdo con los
2049 requerimientos de la Entidad.
- 2050 5. Todos los días hábiles el contratista deberá enviar en los siguientes horarios:
2051 9:00 a.m. y 4:00 p.m. y en casos específicos durante el fin de semana cuando
2052 haya actividad de carácter institucional, un boletín de notas registradas en
2053 medios impresos, radio, televisión, on-line y redes sociales, sobre los temas
2054 establecidos en el temario acordado con la Entidad. El contratista deberá
2055 disponer de un formato liviano para el manejo de la información registrada,
2056 que le permita direccionar la información digitalizada de radio o televisión a
2057 través de correo electrónico, sin importar el peso de la misma, cada registro
2058 deberá permitir a la entidad el acceso a audio, video y/o escáner de la
2059 respectiva noticia.
- 2060 6. El contratista deberá realizar un balance mensual de las alertas enviadas, que
2061 incluya el análisis y recomendaciones que efectuó durante el periodo (si las
2062 hubiere), sobre temáticas que la Entidad haya destacado.
- 2063 7. El contratista deberá realizar el monitoreo permanente de las redes sociales
2064 que le indique el ICFES, sobre los temas y asuntos de interés para el Entidad,
2065 a través de herramientas de análisis y monitoreo licenciadas y previamente
2066 aprobadas por la Entidad.
- 2067 8. Generar reporte táctico semanal con un resumen ejecutivo del
2068 comportamiento de las redes sociales y excepcionalmente durante una
2069 actividad institucional específica. El contenido de los reportes será acordado
2070 con la Entidad y los mismos deberán ser generados al finalizar cada semana,
2071 incluirán una nube de palabras que indiquen la temática de la conversación y
2072 una valoración preliminar del sentimiento, así como los actores más
2073 influyentes de las redes.

- 2074 9. Generación de reportes estratégicos mensuales en los que se analiza en
2075 profundidad el comportamiento de la información en las redes sociales y se
2076 generan recomendaciones para la respuesta efectiva y la participación exitosa
2077 en la formación de la opinión pública.
- 2078 10. Generación de alertas en tiempo real sobre temáticas que surjan de las redes
2079 sociales, que se reportarán mediante el sistema de alertas, de tal manera que
2080 posibiliten la reacción oportuna de la Entidad ante información que constituya
2081 un riesgo para la reputación digital de la institución.
- 2082 11. Realizar análisis de influenciadores, tono de la información publicada en las
2083 redes sociales que le indique el ICFES.
- 2084 12. Realizar comparación con otras entidades públicas del sector educación y
2085 personajes de interés (las que defina el ICFES), para determinar la
2086 favorabilidad de la imagen institucional con base en los mensajes publicados
2087 en las redes sociales.
- 2088 13. Realizar seguimiento y análisis de la información relacionada con campañas
2089 puntuales que desarrolle la entidad a través de las redes sociales.
- 2090

2091 **10.5 Obligaciones especiales del contratista relacionadas con el manejo**
2092 **administrativo del contrato**

- 2093
- 2094 1. Recurso humano: El contratista deberá designar una persona que ejerza la
2095 coordinación general del contrato y el manejo logístico, será la persona que
2096 realice actividades de enlace con el ICFES, quien actuará como responsable
2097 del contrato de manera permanente. La entidad se reserva el derecho de pedir
2098 el cambio del personal cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es
2099 satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se
2100 ajusten a los requerimientos de sus actividades. Adicionalmente deberá
2101 proveer el personal necesario para la correcta ejecución del contrato, de
2102 acuerdo con los requerimientos y necesidades del ICFE
- 2103 2. El contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad
2104 permanente con el supervisor y una capacidad de reacción que le permita
2105 asistir a los representantes del contratista a reuniones, las cuales serán
2106 programadas con antelación no menor de un (1) día hábil.
- 2107 3. El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren
2108 a los participantes de las actividades de divulgación institucional, mercadeo y
2109 campañas pedagógicas en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o
2110 accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio de
2111 logística. En este sentido, deberá asumir la responsabilidad civil que genere la

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



- 2112 demanda o las demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad.
- 2113 4. El contratista deberá presentar mensualmente un informe de la ejecución del
- 2114 contrato, indicando entre otros asuntos el valor detallado de cada uno de las
- 2115 actividades de divulgación institucional, mercadeo y campañas pedagógicas
- 2116 desarrolladas durante dicha vigencia y el saldo disponible para los actividades
- 2117 futuras.
- 2118 5. El contratista deberá presentar un Informe final de ejecución presupuestal y de
- 2119 los servicios prestados, junto con los soportes necesarios que incluyen
- 2120 listados de entrega de material, actividades realizadas y novedades
- 2121 reportadas durante la realización del contrato. En este también se deberán
- 2122 resumir los resultados obtenidos.
- 2123 6. Solicitar autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna
- 2124 modificación a las actividades.
- 2125 7. Evaluar y mantener durante la ejecución del contrato, las características de
- 2126 calidad presentadas en la propuesta.
- 2127 8. Acatar o responder las indicaciones o requerimientos escritos que haga el
- 2128 supervisor en el término establecido por este.
- 2129 9. Suscribir con el supervisor las actas de actividades de divulgación
- 2130 institucional, mercadeo y campañas pedagógicas realizadas.
- 2131 10. Informar al ICFES y/o al supervisor, cualquier situación que altere el normal
- 2132 funcionamiento de cada uno de las actividades de divulgación institucional, de
- 2133 mercadeo y campañas pedagógicas.
- 2134 11. Presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su
- 2135 competencia.
- 2136 12. Suscribir las actas de: iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación
- 2137 y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
- 2138 13. El contratista debe garantizar que los materiales y/o elementos del ICFES y/o
- 2139 de terceros (cooperantes o asociados de la actividad) transportados, lleguen
- 2140 en óptimas condiciones y en caso de presentarse averías o daños debe
- 2141 responder por las mismas con cargo a sus recursos
- 2142 14. El contratista deberá pagar a los proveedores de los servicios requeridos en
- 2143 las actividades de divulgación institucional, de mercadeo y campañas
- 2144 pedagógicas, máximo un (1) mes después de que el ICFES haya girado los
- 2145 recursos correspondientes.
- 2146 15. Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto de este
- 2147 contrato
- 2148

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



2149 **11 OBLIGACIONES DEL ICFES**

2150

2151 El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

2152

- 2153 1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del
- 2154 objeto contractual.
- 2155 2. Designar un Supervisor para el contrato.
- 2156 3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
- 2157 4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
- 2158 5. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

2159

2160 **12 SUPERVISIÓN**

2161

2162 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través del Jefe la
2163 Oficina de Comunicaciones, quien haga sus veces o quien designe el ordenador
2164 del gasto.

2165

2166 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero,
2167 contable o jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento,
2168 exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción
2169 de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las
2170 condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la
2171 celebración del mismo.

2172

2173 El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia
2174 a la Entidad, el supervisor.

2175

2176 Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del
2177 supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha
2178 obligación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su
2179 cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 10
2180 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al ICFES para que este
2181 tome las medidas que considere necesarias.

2182

2183 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que
2184 llegue a presentarse.

2185

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



2186 13 CRONOGRAMA

2187

2188 El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

2189

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	16 de abril de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 17 al 23 de abril de 2015	kduarte@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	27 de abril de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	28 de abril de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 29 de abril al 6 de mayo de 2015	kduarte@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	8 de mayo de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003
Expedición de Adendas	11 de mayo de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003
Cierre del Proceso y Presentación de Ofertas. Informe de presentación de Ofertas	13 de mayo de 2015	Diligencia de cierre Oficina de Correspondencia – Unidad de Atención al Ciudadano ICFES Calle 17 No. 3-40 Bogotá D.C. http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003
Etapas de Revisión de requisitos habilitantes.	Del 14 al 19 de mayo de 2015	
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes.	20 de mayo de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003
Término para subsanar	Del 21 al 22 de mayo de 2015	vgarcia@icfes.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	26 de mayo de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003

CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015



Presentación de Observaciones al informe de evaluación de las ofertas.	Del 27 al 29 de mayo de 2015 hasta las 4:00pm	Secretaría General del ICFES, Calle 17 No. 3-40 Piso 3º.- kduarte@icfes.gov.co
Publicación de las observaciones presentadas al informe de evaluación de las ofertas.	1 de junio de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP0023
Plazo para Responder Observaciones por parte de los Proponentes Observados	3 de junio de 2015	Secretaría General del ICFES, Calle 17 No. 3-40 Piso 3º.- kduarte@icfes.gov.co
Publicación informe de evaluación definitiva y respuesta a las Observaciones.	5 de junio de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003
Adjudicación o declaratoria de desierto y	9 de junio de 2015	
Firma del Contrato	10 de junio de 2015	
Entrega de garantías	12 de junio de 2015	
Aprobación de Garantías	16 de junio de 2015	

2190
2191
2192
2193
2194

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

2195 **Formato 1 - Compromiso Anticorrupción**

2196

2197 Lugar y fecha

2198

2199 Señores

2200 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

2201

2202 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

2203

2204 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado
2205 como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de
2206 representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

2207

2208 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la
2209 transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2210

2211 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del
2212 Proceso de Contratación [Insertar información].

2213

2214 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma
2215 de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la
2216 Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o
2217 terceros.

2218

2219 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que
2220 tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar
2221 información].

2222

2223 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de
2224 Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la
2225 República de Colombia.

2226

2227 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el
2228 contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las
2229 consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros
2230 empleados o asesores.

2231

**CONVOCATORIA
ICFES 003 - 2015**



- 2232 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente
2233 compromiso anticorrupción.
2234
2235 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días
2236 del mes de [Insertar información] de [Insertar información].
2237
2238
2239
2240 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
2241 Nombre: [Insertar información]
2242 Cargo: [Insertar información]
2243 Documento de Identidad: [Insertar información]
2244

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Formato 2 - Presentación de las Ofertas

2245

2246

2247 Lugar y fecha

2248

2249 Señores

2250 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

2251

2252 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

2253

2254 Estimados señores:

2255

2256 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado
2257 como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de
2258 representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso
2259 de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

2260

2261 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de
2262 solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de
2263 la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2264 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del
2265 Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente
2266 resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

2267 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y
2268 especificaciones técnicas del Anexo 1. del Pliego de Condiciones de la
2269 convocatoria de la referencia.

2270 4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente
2271 comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del
2272 Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

2273 5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido
2274 expedidos por personas autorizadas para el efecto.

2275 6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos
2276 los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que
2277 se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y
2278 ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no
2279 presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

2280 7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha
2281 prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del
2282 Proceso.

**CONVOCATORIA
ICFES 003 - 2015**



- 2283 8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de
 2284 cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista
 2285 para el efecto en el Cronograma allí contenido.
 2286 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la
 2287 terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del
 2288 alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el
 2289 Anexo 1. del Pliego de Condiciones.
 2290 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones
 2291 laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes
 2292 relacionados con las obligaciones laborales.
 2293 11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo
 2294 establecido en los Documentos del Proceso.
 2295 12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
 2296
 2297
 2298
 2299

Persona de contacto		[Nombre]
Dirección		[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail		[Dirección de correo electrónico de la compañía]

2300

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

2301

2302

**CONVOCATORIA
ICFES 003 - 2015**



2303
2304
2305
2306
2307

Formato 3 – Experiencia General

EL PRESENTE FORMATO SERÁ PUBLICADO DE FORMA SEPARADA EN LA
PAGINA DEL ICFES, EN EL ENLACE [http://www.icfes.gov.co/procesos-de-
seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003)

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**CONVOCATORIA
ICFES 003 - 2015**



2308
2309
2310
2311
2312
2313
2314

Formato 4 – Oferta de diseño de piezas

EL PRESENTE FORMATO SERÁ PUBLICADO DE FORMA SEPARADA EN LA
PAGINA DEL ICFES, EN EL ENLACE <http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003>

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**CONVOCATORIA
ICFES 003 - 2015**



2315
2316
2317
2318
2319
2320
2321
2322

Formato 5 – Oferta de registro de asistencia y medición de impacto

EL PRESENTE FORMATO SERÁ PUBLICADO DE FORMA SEPARADA EN LA PAGINA DEL ICFES, EN EL ENLACE <http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003>

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**CONVOCATORIA
ICFES 003 - 2015**



2323 **Formato 6 – Oferta de herramientas adicionales de monitoreo de redes**
2324 **sociales.**

2325

2326 EL PRESENTE FORMATO SERÁ PUBLICADO DE FORMA SEPARADA EN LA
2327 PAGINA DEL ICFES, EN EL ENLACE [http://www.icfes.gov.co/procesos-de-](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003)
2328 [seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003)

2329

2330

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**CONVOCATORIA
ICFES 003 - 2015**



2331
2332
2333
2334
2335
2336
2337

Formato 7 – Oferta de medios adicionales a monitorear

EL PRESENTE FORMATO SERÁ PUBLICADO DE FORMA SEPARADA EN LA PAGINA DEL ICFES, EN EL ENLACE <http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003>

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**CONVOCATORIA
ICFES 003 - 2015**



2338
2339
2340
2341
2342
2343
2344

Formato 8 - Oferta económica – Valores Unitarios

EL PRESENTE FORMATO SERÁ PUBLICADO DE FORMA SEPARADA EN LA PAGINA DEL ICFES, EN EL ENLACE <http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003>

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**CONVOCATORIA
ICFES 003 - 2015**



2345 **Formato 9 – Oferta económica – Porcentaje de intermediación por servicios**
2346 **logísticos**

2347
2348 EL PRESENTE FORMATO SERÁ PUBLICADO DE FORMA SEPARADA EN LA
2349 PAGINA DEL ICFES, EN EL ENLACE [http://www.icfes.gov.co/procesos-de-](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003)
2350 [seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003)
2351
2352

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**CONVOCATORIA
ICFES 003 - 2015**



2353
2354
2355
2356
2357
2358
2359

Formato 10 – Oferta Económica - Fee de Agencia

EL PRESENTE FORMATO SERÁ PUBLICADO DE FORMA SEPARADA EN LA PAGINA DEL ICFES, EN EL ENLACE <http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003>

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**CONVOCATORIA
ICFES 003 - 2015**



2360
2361
2362
2363
2364

Formato 11 – Incentivo a la industria nacional

EL PRESENTE FORMATO SERÁ PUBLICADO DE FORMA SEPARADA EN LA
PAGINA DEL ICFES, EN EL ENLACE <http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP003>

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO